

Dirección General de Servicio Civil

TRÁMITE



Área de Reclutamiento y Selección de Personal Re-inclusión en el Registro de Elegibles

DESCRIPCIÓN

Permite que una persona pueda tramitar nuevamente su inclusión en el Registro de Elegibles de la Dirección General de Servicio Civil, en caso de no haberse presentado a la entrevista para la que fue convocado por alguno de los siguientes motivos:

- a) Enfermedad comprobada del candidato, cónyuge o hijos, mediante documento extendido por entes aseguradores como la Caja Costarricense de Seguro Social o el Instituto Nacional de Seguros;
- b) Aspectos laborales importantes, justificados en forma escrita por el Jefe Inmediato,
- c) Encontrarse fuera del país o en zona remota, de difícil acceso, el día de la entrevista, con debido comprobante;
- d) Muerte de un familiar hasta tercer grado de consanguinidad, según comprobante;
- e) Incapacidad médica que inhiba la movilización hasta el lugar dónde se convoca la entrevista, debidamente certificado por la autoridad respectiva,
- f) Imprevistos o contingencias de fuerza mayor, debidamente razonados,
- g) Llegadas tardías debido a imprevistos debidamente razonados,
- h) No notificación o notificación tardía de la cita de entrevista, debidamente avalado por Radiográfica Costarricense S.A o Correos de Costa Rica.

O bien, por haber solicitado una exclusión temporal del Registro de Elegibles.

REQUISITOS

1. Presentar solicitud escrita ante el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil indicando el detalle de los motivos que sustentan su solicitud.

En la solicitud se debe indicar:

- a) Nombre completo del solicitante.
- b) Número de cédula.
- c) Teléfonos
- d) Correo electrónico.
- e) Dirección física.
- f) Motivos que justifican su solicitud
- 2. Presentar documentos probatorios (originales y copias) que respalden su solicitud. 3. Firma y cédula.



Dirección General de Servicio Civil

TRÁMITE



Área de Reclutamiento y Selección de Personal Re-inclusión en el Registro de Elegibles

PROCEDIMIENTO

- 1. La persona interesada presenta solicitud escrita ante el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil, y documentos probatorios que sustente su solicitud.
- 2. El funcionario responsable en el Área de Reclutamiento y Selección de Personal de la Dirección General de Servicio Civil, recibe y revisa la solicitud y documentos respectivos.
- 3. Si se cumplen los requisitos, se realiza de manera inmediata la inclusión en las clases y especialidades que solicita el interesado.
- 4. La persona interesada puede verificar la realización del trámite ingresando al sitio web de la Dirección General de Servicio Civil: www.dgsc.go.cr con su clave y usuario.

FUNDAMENTO NORMATIVO: Artículo 11° del Decreto N° 39092-MP del 1 de junio de 2015 y publicado en La Gaceta N° 159 del 17 de agosto de 2015.

Plazo para resolver	Vigencia: Indefinida	Nota : La realización de este trámite es gratuita.
Inmediato		Costos de fotocopias de documentos necesarios
		para la presentación del trámite deben ser cubiertos
		por la persona interesada.